DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 191.] BUENOS AIRES, SABADO 7 DE ENERO DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.*

INTERIOR.

—

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de 5 del corriente se ocupó la Sala de considerar la nota del Gobierno sobre el ascenso de varios coroneles á la clase de generales. En el próximo número publicarémos un estracto de esta sesion, limitándonos hoy á dar lugar al siguiente discurso del señor diputado D. Mariano Lozano, con el cual acompañó la mocion que tambien publicamos.

Sres. Representantes:

La guerra, que por tanto tiempo nos ha destruido nuestro vasto y rico territorio, ha desaparecido, y á mi ver, ha sucumbido para siempre el génio del mal, que la promovió. En su lugar, ha renacido el órden, la tranquilidad, el reposo de los ciudadanos, y la dulce paz que ya resuena por todo el suelo argentino. Los pueblos todos ya sienten con placer acercarse los dias felices y serenos, porque tanto se ha anhelado y trabajado; desde que ven sus leyes é instituciones restablecidas, y desde que el ciudadano puede gozar ya de sus mas caros y preciosos derechos. Todo, pues, respira estabilidad y sosiego, y todo, todo camina ya á su centro. Tanto bien, Sres. Representantes, y tanta felicidad, es debida al denodado esfuerzo, al patriotismo de valientes ciudadanos, que con desprecio han mirado su existencia y fortuna, por restablecer sus leyes é instituciones, y hacer sentir á los perturbadores del órden que no hay poder irresistible, cuando hay amor á la libertad. A mas de los eminentes y distinguidos servicios que V. H. debe tener presente con orgullo y placer al recordar los que han rendido los hijos de esta Provincia, se presentan á nuestra vista los afanes y grandes esfuerzos que los Sres. Generales Lopez y Quiroga han consagrado en favor de la libertad de los pueblos: ámbos Generales á la par, y cada uno en su línea, no han dejado sacrificio que hacer, por restituir el órden y establecer la paz. Los dos, con su denuedo y constancia, han cooperado, de un modo distinguido, á que ya sintamos los grandes bienes que se vén venir, y que á poco tiempo habrémos restablecido en gran parte los infinitos males que nos han causado los decembristas. Ellos, por último, en su defensa y cooperacion á tan importantes servicios, han ahorrado á la República grandes gastos é infinitos sacrificios en una guerra espendiosa y dilatada al parecer, y lo que es mas, ellos tambien, por su parte, han ayudado á que se economice en lo posible la sangre argentina, y á cortar de una vez una guerra, que bien pudo ser muy prolongada. Tan especiales servicios por el restablecimiento del órden y de la paz, son dignos de que ocupen nuestra historia, y de que sean recordados sus nombres con gratitud por todo argentino. Es por esto, Sres. Representantes, que he creido yo, por mi parte, ser de una rigurosa justicia y de una alta política, que V. H., á nombre de la Provincia que representa, felicite á aquellos distinguidos compatriotas nuestros, por medio de una minuta de comunicacion que tengo el honor de presentar á V. H. Si ella fuese acogida por algunos Sres. Representantes, pasará en este caso á la comision competente, y entónces yo esplanaré mas mis idéas y estenderé los justos motivos que me han impulsado á esta mocion. Alejaré tambien toda duda, ó cualquiera dificultad que pueda presentarse por algun Sr. Representante; y si ella mereciese ser apoyada, pido que la H Sala resuelva este asunto en esta legislatura, y si es posible, ántes de ocho dias; porque de lo contrario no produciria los efectos que en sí contiene cada una de las notas que presento. He dicho.

NOTAS PRESENTADAS POR EL Sr. LOZANO.

—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé, general en gefe del Ejército Auxiliar confederado brigadier D. Estanislao Lopéz

"Despues de los desastres que ha esperimentado la Provincia de Buenos Aires, y en general todos los pueblos de la República, á consecuencia del motin militar de 1º. de diciembre de 1828, por el cual fueron derrocadas las autoridades legétimas, muerto el primer gefe de la República, trastornado el órden interior del Estado, y sumidos sus habitantes en la anarquia mas espantosa, aparece al fin una época nueva y gloriosa, que dando principio por la restauracion de las leyes é instituciones, abre un campo ameno á la esperanza de los buenos argentinos, asegurando su bien estar y la prosperidad de su patria, bajo la base de la forma federal, la mas análoga á la libertad é independencia de los Pueblos.

"La Provincia de Buenos Aires justamente sensible á una prespectiva tan consoladora, reconoce entre sus primeros deberes el de tributar la mas cordial gratitud ácia los distinguidos ciudadanos, que arrostrando todo género de compromisos y peligros, y animados de los mas profundos sentimientos de justicia, han trabajado sin cesar hasta ver coronados sus distinguidos esfuerzos, y loable constancia con el saludable escarmiento de los hijos desnaturalizados; autores y cómplices de tantos males, y con el restablecimiento del órden legal único objeto de sus aspiraciones.

"Este sentimiento, íntimamente ligado á la persona de V. E., cuya direccion, servicios y patriotismo han influido altamente en aquel cambio, constituye á la provincia de Buenos Aires en el lisongero y justo deber de tributarle, por el órgano de sus Representantes, el voto mas cincero de su gratitud por tan relevantes y desinteresados servicios: quiera V. E aceptarlos como la ingenua espresion de un pueblo agradecido, que sus Representantes tienen el honor de reproducirle."

Dios guarde á V. E. muchos años &c.—LOZANO.

—

Al Exmo. Sr. General de la division auxiliar de los Andes, y en Gefe del ejército de operaciones en el interior Brigadier D. Juan Facundo Quiroga.

"La provincia de Buenos Aires libre al fin de los cuidados que le causaban los enemigos internos, comienza ya á gozar de una paz que fundadamente espera sea duradera. Este acontecimiento tanto mas plausible cuanto mas distante por el trastorno interior de que ha sido víctima la República, á consecuencia del motin militar de 1.º de diciembre de 1828, y asesinato del primer magistrado que la presidia, ha venido á aumentar sus resultados benéficos por los nobles vínculos que han adquirido las antiguas relaciones de los pueblos que la componen, y cuya estabilidad se vé hoy garantida bajo la base de la forma federal. En tan feliz situacion la provincia de Buenos Aires se considera altamente obligada hacia los beneméritos ciudadanos que han trabajado sin cesar hasta haber obtenido un bien cuya posesion le habia sido alevosamente usurpada: y hallando en V. E. uno de los mas señalados compatriotas, que á costa de todo género de sacrificios, ha humillado la cerviz orgullosa de los anarquistas que ensangrentaron y cubrieron de luto á la República, y restituídola al goce de sus derechos y libertades, se cree en el deber de manifestar á V. E. por el órgano de sus Representantes los sentimientos de gratitud que le animan, y espera que V. E. se sirva admitirlos como un homenage de la justicia, que caracteriza al pueblo de Buenos Aires, y como la prueba mas terminante del respeto que consagran á sus distinguidos servicios los Representantes de esta Provincia"

Dios guarde á V. E. muchos años &c.——LOZANO.

Los Sres. Representantes apoyaron la precedente mocion, y resolvieron considerarla antes de cerrarse la presente Legislatura.

DOCUMENTO OFICIAL.

—

Honorable Junta de Representantes.

"El Gobernador y Capitan General de la Provincia, tiene el honor de someter á la consideracion de la H. Sala de Representantes, el adjunto proyecto de decreto prescribiendo los distintivos del uniforme de los Brigadieres pertenecientes al ejército do la Provincia; y al proponer esta medida ha tenido en vista que, decididamente pronunciados todos los pueblos de la República por su organizacion bajo el sistema federal que han sostenido heróicamente á costa de la sangre y fortuna de sus hijos, cada Provincia deberá sancionar sus instituciones particulares, y determinar el pie de ejército que le convenga sostener, estableciendo para esta clase distintivos particulares, como la han ejecutado ya algunas.

"Al hacer la eleccion del distintivo indicado en el proyecto de decreto, no ha olvidado el Gobernador que firma, que con él han combatido los defensores de las leyes contra los amotinados de 1º. de diciembre, y han libertado á la República entera de los que, por el derecho de la fuerza se habian propuesto la total destruccion del pais con el pretesto de constituirlo bajo un sistema, que la mayoria de la poblacion ha contrariado siempre con una constancia, que solo puede ser efecto de su acendrado patriotismo y ejemplar amor al órden.

"En este concepto el Gobernador de la Provincia se lisonjea con la esperanza de que la H. Sala sancione el expresado proyecto, y entretanto, tiene el honor de ofrecer á los Sres. Representantes las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion."—Buenos Aires, 30 de diciembre de 1831.——JUAN M. DE ROSAS—Juan R. Balcarce.—A la Honorable J. de Representantes de la Provincia.

PROYECTO DE DECRETO.

Buenos Aires, 30 *de diciembre de* 1831.

"Considerando el Gobierno conveniente establecer un distintivo peculiar al uniforme de los Brigadieres Generales de la Provincia, ha acordado y decreta:"

1.º "Los Brigadieres Generales de la Provincia usarán el uniforme designado á esta clase, banda encarnada y blanca, y en el sombrero plumas de las mismas colores."

2. "Comuníquese á quienes corresponda y dese en la órden general del ejército."—ROSAS.—J. R. Balcarce.

Lista de las cartas que existen en el correo, venidas de Montevideo ayer por la ***ADELAIDA.***

Angel Casapi
Ambrocio Oneto
Angel Arrazte
Amaro J Viera
Augusto Aguiar
Antonio Toll
Antonio Casanovas
Amadeo Coollin
Augusto Fabier
Antonio José de Souza
Antonio Agua Cevada
Alejandro Molina
Benito Soza
Bartolomé Zaballa
Bernardo Victoria
Custodio J. Moreira
Carlos Sibello
Cayetano Castro
Cayetano Laforte
Carmen Silbera
Catalina Sanchez Molina
Casiana Visillac
Celestina Zamudio
Clemente A. Gonzalez
Dolores Amarante
Domingo Flores
Demetrio Garay
Estanislao Ararte
Eusebia Miguel
Felipe Saldivar
Francisca Zufriategui
Francisco A. Rodriguez
Francisco Busaco
Francisco Trelles
Felix J. Fernandez
Francisco Fernandez Grao
José M. Ochagavia
José Cartelle
José Mis Laginha
José Patiño
José Castro
Juan B. Ruiz
José Cardoso
Juan Triay y Ferrá
Joao Souza Monteyro
José Samudio
Joaquin M. Gaspar Almeida.
Joaquin A. Carvallo
Joao Oliveira Piñeiro
Joaquin B. Nanes
José Verísimo Cordeiro
Leticia Rosquellas
Lorenzo Oñaederra
Maria Barsola
Manuel L. Amaral
Maria Santos Carvallo
Maria E. Silva
Margarita Carvallo
Marcos Santos
Marcos Permuy
Miguel del Cerro
Martin Jayme
Micaela Vianqui
Mr. Matrorelle
Manuela Almeyda
Manuel J. da Costa
Meliton Gomez Carranza
Narciso Carranza
Nicolas B. Corbalan
Nicolas Lopez
Proni Colmi
Policarpo M. Fernandez

Gerónimo Garrido	Patricio Vasquez
Gregorio Seoane	Pedro J. Dominguez
Issbel Sota Quiroga	Prudencio Sorrisja
Ilario Ascasubi	Pedro J. Vela
José Nandin	Polonia Torres
Jacinto Georgis	Prudencio Dols
Juan B. Dodero	Pedro E. Almeyda
José M Delgado	Paul Polidore
José F. Ribero	Ramon Ausoase
Juan Y. Arruti	Risso
José Elizalde	Ramon Ellauri
José Durante	Rafael Saavedra
Julian de Gregorio Espinosa	Ramon Durañona
Josefa Araujo	Ramon Ofer
José Montoro	Silvestro Gaggino
Juan Abelleyra	Simon Gastaldi
Joaquin de la Iglesia	Santiago Seoane
José A. Cuello	Salvador Gimenez
José Feideyra	Zorzzimo Diaz
José Iturriaga	Teodora Fernandez
Juan C. Sanchez Molina.	Toribio Diaz
Joaquin Hidalgo.	Teodoro Reissig
Joaquin Rezabal.	Teresa Lopez
José Ocampo.	Teresa Castro
Joaquin de Oliveira.	Tomas Quevedo.
José I. de Vedia	Victorina Venancia
José E. Gonzales	Valentin Pereira
José A. Gonzales	Vicente Eyras.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director del Colegio Mercantil.

En el No. 185 de este periódico supliqué á V. se sirviese publicar los discursos que habia pronunciado en los dias 22 y 23 del pasado diciembre. Lo habia V. practicado en otras ocasiones y no creia tuviese V. dificultad en hacerlo, mayormente cuando le consta que no asistieron muchos padres y parientes de los examinados, y cuando puede V. conocer que el contenido de sus discursos debe interesar no solo á aquellos sino á todos los que tengan hijos, y entre estos á S. S. S.—Q. B. S. M.

Un padre de amilia.

Sres. editores del Diario de la Tarde.

Todos los que hasta ahora se han ocupado del pobre Armstrong por la prensa, no han hecho mas sino exhalar su grande resentimiento de un modo bastante insubstancial, y otros han dado pruebas de su demasiado amor á la crítica. Yo aunque harto cansado de leer y oir sobre este asunto, quiero hablar del punto principal de que todos se han apartado, esperando que de mi raciocinio resultará al menos alguna utilidad. Vdes. saben ya sin duda que el Tribunal Consular ha espedido á Armstrong aprobando el convenio que ha hecho con la mayoria de sus acreedores de pagarles 50 por ciento, dentro de ciertos plazos bajo las garantias de D. Eduardo Chambers (que falleció) D. Miguel de Riglos, Doña Justa Villanueva de Armstrong, y creo que un Sr. Hockir de Montevideo, con la condicion de dar una fianza á la satisfaccion de D. Bernardo Jonas, para responder en las contingencias de la accion que este hs entablado. Semejante resolucion del Tribunal es la que se podria esperar de su ilustracion, y hace honor á los jueces que dictaron este decreto.—Todos los intereses se hallan conciliados y todos los compromisos, tanto hácia los acreedores que han firmado el convenio cuanto hácia los disidentes, salvados por medio de las fianzas. Es de sentir que el fallecimiento del Sr. Chambers, fiador principal, entorpezca la cosa hasta imposibilitarla: porque su fianza y las demas cubrian á los acreedores y les aseguraban, sucediere lo que hubiese podido al reabilitado, su 50 por 100. Ahora, este ya no es el caso y hasta encontrar otro fiador el mal me parece no tener remedio. Sin embargo Armstrong propone uno y, ¿á qué no atinamos con cual es? Pues señores, propone que para suplir á la fianza de Chambers se admita la intervencion de sus síndicos en la administracion, que despues de reabilitado hiciese de sus bienes hasta pagar el 50 por 100 á sus acreedores. Si yo no me equivoco es dar una garantia moral en lugar de una física y efectiva. Examinemos, pues, hasta que punto se puede admitir esto en un negocio como este. Primero diré que en cuanto á la honradéz de los Síndicos hay pruebas de ella (yo muy particularmente descanso en ella) pero ¿acaso son ellos infalibles? y supongámonos que una vez admitidos á interventores vengan á equivocarse juntos con el reabilitado en el manejo de los bienes y qué *ayudados* con circunstancias adversas, salgan con pérdidas y menoscabos, de los que todo comerciante está espuesto, y que por resultado final no haya con que pagar el 50 por 100 ni con las tres fianzas que han quedado, las que casualmente ascienden á poco en el monto total de la deuda. ¿Qué se dice? ¿Qué se hace? *Errare humanum est.* Dirán el rehabilitado y los Síndicos, hemos hecho lo posible y lo *imposible* para vuestros intereses, pero el estado del país y las circunstancias &c. &c. han frustrado nuestras esperanzas—de modo que los desgraciados acreedores, bendiciendo las circunstancias y todo lo demas se meterán tristes el 20 ó 25 por 100 en el bolsillo, en lugar del 50 por 100 que era ántes garantido, y echarán una cruz al saldo, consolándose con el certificado de los Síndicos. Si los Síndicos fueran responsables efectivamente, la propuesta tendria algo razonable; pero de otro modo es un engaño, un error de parte de los que, con las mejores intenciones, la han promovido. Que se hagan los Síndicos responsables, evitarán así muchos inconvenientitos para lo venidero—acallarán las malas lenguas si las hubiese—y se reirán del Imparcial de la Gaceta, que no sabe decir sino disparates. Porque aunque es verdad que en el principio estaban muy incomodados contra Amstrong y que ahora andan de bracete ó de otro modo con él, esto no implica nada, y es preciso ser tan inepto como el Imparcia, para dar importancia á semejantes pequeñeces—En cuanto á nosotros no nos apartamos del punto principal, y deseamos á A. vea modo cuanto ántes de suplir á su fianza con otra igual, pues que sin esto desesperamos de su salud.

Saludo á Vds. Sres. Editores con mi mayor respeto—

VETO.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 7.

Onzas de rostro...........	107 4	á..........	
——Patrias...........	105 4	á..........	106
Pesos fuertes..............	6 5	á..........	6 5½
——Patrios............	6 3	á..........	6 4
Macuquina............	6. 1	á..........	6 2
Acciones de Banco.........	166	a..........	
Fondos públicos del 6......	57	á..........	

Hoy 7. —— EFECTOS DESPACHADOS

EN LA ADUANA.

á Rodger Breed, Victoria 158.

818 onzas de oro sellado.

a D. Alejandro Martinez, Reconquista 93.

24 pipas caña.

á Zimmerman y Ca., Paz 94

27 pipas caña, 4 barriles ginebra; 30 barricas rapadura, 1 barril caña; 25 pipas caña; 1650 onzas de oro sellado.

à D. Manuel Saens Masa, Barraca de masa.

62 barriles vino, 7 pipas aguardiente, 24 idem vino blanco, 1 cajon seda joyante.

a Rezabal y hermanos, Catedral 96.

6 pipas aguardiente, 2 fardos señidores de lana.

á D. Narciso A. Martinez, Belgrano 65.

800 astillas de leña.

a Bertram Chambers, 25 de Mayo 26.

40 bolsas arroz.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

18 atados mimbres, 25 docenas cucharas de palo.

à D. Francisco Verdier, Reconquista 36.

50 rollos tabaco.

á D. José Maria Carreras, Universidad 103.

50 rollos tabaco.

a D José Iturriaga, Victoria 106.

2 cajones seda joyante, 1 idem sargas de M... 3 94 balas papel blanco español florete y medio floretería.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.

1 cajon sargas de Málaga.

á D. Andres Dominguez, Maipú 13.

1 cajon sargas de Málaga.

a D. José M. Echevarria, Florida 53.

50 cajones ciruelas, 15 bultos esteras de Esparto.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera *Guadalupe*, capitan Jerman Martinez, procedente de Rio Grande, de donde salió el 26 de diciembre y de Montevideo el 3 del corriente, consignada á su capitan.—

á Lavalle y Macome, 156 tercios yerba mate—*á D. Joaquin Almeida Rivero*, 311 tercios yerba mate—*á D. José A. Cuello*, 100 tercios yerba mate.

Goleta paquete *Adelaida*, capitan Bisso, de Montevideo, en lastre, consignada á J. S. Lyons.

Bergantin goleta *Eagle*, capitan Juan Wade, procedente de Boston el 5 de noviembre, de Janeiro el 17 de diciembre, y de Montevideo el 4 del presente, consignado á Rodgerr Breed y Ca.—

á dichos Sres.: 818 onzas de oro selladas, 3 cajones pañuelos de seda, 450 barricas harina.

Entrada de cabotage.

Balandra San Francisco de Paula, de la capilla de Mercedes, á D. Francisco Stelmhall, 247 fanegas cal.

Chalupa India, de San Pedro, á D. Diego Carman, 700 cueros vacunos, 80 id. de ternero, 2 lios crin, 1720 astas.

Balandra San Francisco, del Baradero, y ballenera Venganza, de id.,—á D. Samuel Lafone:

1158 cueros vacunos, 1769 id. becerros, 4500 aspas, 6500 id.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero ALFONSO I., para Rio Grande, despachado por D. Antonio Francisco Sanchez—Por Sallandrock, 3 damaguanas ácido, 1 barril alumbre, 1 dicho palo campeche, 4 id. tintas, 1 id. alcaparrosa, 3 cajones con diferentes tintes, 18 palos campeche, 7 id. del Brasil, 2 tachos de cobre.

Zimmerman Fracier y Ca., 200 fanegas sal.

Ch. Chonerler, 1 damajuana ácido, 2 palos campeche, 1 arroba leña amarilla de teñir.

Francisco Antonio Sanchez. 3 caj. té, 1 barrica cerveza.

Bergantin americano GERTRUDIS, para la Havana, despachado por Dorr y ... —Por los mismos:

3542 quintales c... ...aluda,

BUQUES Á LA CARGA.

PARA EL RIO GRANDE, saldrá el dia 8 del corriente enero el superior bergantin brasilero ALIANZA, las personas que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene superiores comodidades) podrán verse con su consignatario MANUEL ACEVEDO RAMOS, calle de Belgrano número 70. Se advierte que dicho buque ya tiene embarcado la mitad de su cargamento y pronto á dar la vela sin falta el dia arriba prefijado. 31—6

PARA MONTEVIDEO, dará la vela, el lunes 9, la goleta paquete oriental ADELAIDA, capitan Tomas Bisso. Para carga ó pasage véase al consignatario J. S. Lyons, calle de la Catedral número 95.

AVISOS.

SE VENDE UNA CRIADA en doscientos sesenta pesos plata, ó su equivalente, calle de la Independencia número 57 darán razon. 7 3

SE ALQUILA—Una casa de altos núm. 39 calle de Belgrano frente la plazuela de Santo Domingo; tiene seis piezas, cocina y demas oficinas, mui propia para hombres solos, que serán preferidos. El que guste para el efecto vèase con el dueño del café de la Aduana. Buenos Aires, enero 7 de 1832. 7 6

INTERESANTE—200 y mas docenas de nutrias mui superiores se acaban de recibir y se hallan de venta en la calle de la Florida núm. 82. 7 3

SE VENDE UN TERRENO en el Bajo de los hornos calle del Templo: tiene rancho de ladrillo, techo de madera; hace esquina mirando al norte. El que guste comprarlo ocurra del Hospicio para el norte como 5 cuadras en los hornos de D. Juan Armada darán razon: se dará por un precio mui equitativo. 7 3

SE VENDE UN SITIO de esquina con 30 varas de frente al Norte, y 60 de fondo al Sud, el cual está situado en la calle de los Estados-Unidos, á espaldas de la Iglesia de la Concepcion, y solo dista media cuadra de la plaza de dicha. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 334, de San Miguel 2½ cuadras para el Oeste. 7.—3.

A REDITOS—Se reciben 60 onzas de oro, ó 6 mil pesos moneda corriente, por el término de 6 meses, bajo de hipoteca de bienes raices libres de todo grávamen y de triple valor.

TACHO DE HIERRO—Se vende uno grande de fabricar jabon.

CIGARROS HABANOS—Hay á venta de 1.ª y 2.ª calidad á precios sumamente bajos: Ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 51, del Colejio para la plaza la primera tienda de Merceria. 7.—3.

SE VENDE UNA PULPERIA—En la calle del 25 de Mayo, número 80, se vende una pulperia de corto principal. El que quiera comprarla, véase con su dueño, que vive en la misma casa. 5 2

A LAS SEÑORAS—En los altos del café del Teatro, se fabrican pañuelos de seda de todos colores mui elegantes, y con la órden de las Señoras serán servidas de los colores que gusten. 5 2

REMATE—En las tardes del 9, 10 y 11 del corriente enero, en los portales de la Casa de Justicia, se harán Almoneda y Remate de la casa que quedó por fallecimiento de D. FRANCISCO BERUTI, situada en la calle de la Catedral puerta núm. 154, edificada en terreno de 13 varas de frente al Este, y 35 de fondo; tasada en 16359 pesos con 2 reales, cuyo por menor se manifestará en la oficina de mi cargo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1831.—LLAMES. 4

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista núm. 63.

El dia 9 de enero de 1832 se rematará á la mas alta postura, á las 11 en punto lo siguiente—

La quinta perteneciente al concurso de los Sres. Dana y Carman y de D. Samuel Bosc, conocida por de Arnol, sita á inmediaciones del Miserere, cuyo terreno se compone de 2 cuadras cuadradas, todo él bien plantado con árboles frutales. La casa tiene sala, tres aposentos, comedor; dos cuartos, cochera, patio y corrales todo en buen estado.

AL MISMO TIEMPO se han de rematar á la mejor postura, en lotes, al gusto de los compradores, 20 docenas sillas asiento de madera, 10 id. id. id. de esterilla, 6 id. sillitas para criatura.

Las tasaciones se hallan en casa de los rematadores, donde las podrán ver los que se interesen.

IMPRENTA ARGENTINA,

Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.